

ARABAKO TINBREA
TIMBRE DE ALAVA



0604766

Que protocoliza y eleva a público el acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación denominada "FUNDACION VALLE SALADO DE AÑANA - GATZ HARANA FUNDAZIOA", de fecha tres de Mayo de dos mil doce, relativo, entre otros, a la: -----

1º.- MODIFICACION DE ESTATUTOS por AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, añadiendo un nuevo párrafo al artículo 4 de los Estatutos, el cual queda redactado, finalmente, en los términos que figuran en la Certificación que se incorpora a la presente a la que se remite el compareciente para evitar reiteraciones innecesarias. -----

Se solicita la inscripción del precedente acuerdo en el Registro de Fundaciones. -----

Autorización Trámites y Gestiones: La parte otorgante, e interesada, de esta escritura autoriza y faculta a la representación de la notaría de mi cargo, que, en cada momento, por mi designación actúe, para poder realizar ante toda clase de autoridades, administraciones y organismos públicos, Registros públicos, etc., cuantos trámites se deriven o sean consecuencia del presente otorgamiento, o tengan relación con



A propuesta de la Presidencia, por unanimidad, se acuerda modificar el artículo 4.1 de los estatutos fundacionales con el objeto de ampliar el ámbito de las actividades de la Fundación para la mejor promoción del Valle, de su patrimonio y de sus gentes.

Se hace constar que esta modificación estatutaria respeta el fin fundacional, no está prohibida por los fundadores y no tiene ninguna incidencia sobre la viabilidad económica de la Fundación.

La modificación consiste en añadir un nuevo párrafo segundo, pasando el anterior a ser el párrafo tercero, que dice:

"Asimismo, forma también parte del objeto de la Fundación la promoción y difusión turística del Valle Salado de Añana y su entorno."

El artículo 4.1 de los estatutos quedará redactado en los siguientes términos:

"La Fundación tiene por objeto genérico y como fin de interés general posibilitar la consolidación, restauración y rehabilitación integral del Valle Salado de Añana, así como de su entorno, incluyéndose dentro de dicho entorno expresamente las denominadas Icnitas o huellas del Mioceno sitas en el término municipal de Salinas de Añana.

Asimismo, forma también parte del objeto de la Fundación la promoción y difusión turística del Valle Salado de Añana y su entorno.

La Fundación promueve el fomento de la cultura y el medio ambiente a través de dicho objeto, considerando que a través de la misma se alcanzará una mejor consecución de los fines de interés general".

Y para que así conste y surta efectos ante el Registro de Fundaciones expido la presente Certificación con el Vº Bº del Presidente del Patronato en Vitoria-Gasteiz a 7 de mayo de 2012.

Vº Bº
El Presidente
Javier de Andrés Guerra


El Secretario,
Jesús Mª Elorza Fernández